

## REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

RAZON SOCIAL : TRANSPORTES MARTIGONZA S.A  
NIT : 805.010.556 – 6  
A.R.P : **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**  
No. Patronal, **860011153-6**

NUMERO CONTRATO DE AFILIACION CON A.R.P.:

DIRECCION: CALLE 10 # 29B – 51 TELEFONO: 695 9625/26; 666 4141 CUIDAD: YUMBO

PRINCIPAL: ESTACION DE SERVICIO PORTAL DAPA MARTIGONZA

SUCURSALES: NINGUNA

ACTIVIDAD ECONOMICA: TRANSPORTE DE CARGA TERRETRE A NIVEL NACIONAL, COMPRA Y VENTA DE COMBUSTIBLE Y DERIVADOS DEL PETROLEO.

CLASE Y GRADO de Riesgo asignado por la **A.R.P**: RIESGO 3

CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA:

**Nota: La Clase o tipo de Riesgo y el Código de la Actividad Económica son de acuerdo con el Decreto 1607 de 2002.**

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1: La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigente, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con los Artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª. De 1979, resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1772 de 1994 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2: La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994 y Decreto 1771 de 1994.

ARTICULO 3: La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Programa de Salud Ocupacional, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, el cual contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios; prevenir cualquier daño a la salud, ocasionado por las condiciones de trabajo; protegerlos en su empleo de los riesgos generadores por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; Colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- b) Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de Saneamiento Básico Industrial y crear los procedimientos que conllevan a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedades, disconfort o accidente.

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

a) Área Administrativa

- 1. RIESGOS PSICOSOCIALES: Exceso de responsabilidad, carga laboral, monotonía, problemas familiares.
- 2. RIESGOS NATURALES: Tormentas eléctricas, terremotos, deslizamientos e inundaciones.
- 3. RIESGOS FISICO QUIMICOS: Incendio y exposiciones.
- 4. RIESGOS PUBLICOS: Atentados terroristas.
- 5. RIESGOS CARGA FISICA: Postura sedente sentado, posturas inadecuadas, diseño puesto de trabajo.
- 6. RIESGO FISICO: Radiaciones ionizantes.

b) Planta o Area Operativa

- 1. RIESGOS QUIMICOS: Manipulación de sustancias flamables (gasolina).
- 2. RIESGOS PSICOSOCIALES: Rutina, trabajo bajo presión y problemas familiares.
- 3. RIESGOS PUBLICOS: Atracos y atentados terroristas
- 4. NATURALES: Tormentas eléctricas, terremotos, deslizamientos e inundaciones.
- 5. FISICO QUIMICOS: Incendio y exposiciones.
- 6. RIESGOS CARGA FISICA: Postura sedente de pie, posturas inadecuadas, diseño puesto de trabajo.
- 7. RIESGO FISICO: Radiaciones ionizantes.

c) Transportadores

- 1. RIESGOS QUIMICOS: Manipulación de sustancias flamables (gasolina).
- 2. RIESGOS PSICOSOCIALES: Rutina, trabajo bajo presión y problemas familiares.
- 3. RIESGOS PUBLICOS: Atracos y atentados terroristas
- 4. RIESGOS NATURALES: Tormentas eléctricas, terremotos, deslizamientos e inundaciones.
- 5. RIESGOS FISICO QUIMICOS: Incendio y exposiciones.
- 6. RIESGOS DE TRANSITO: Colisiones, volamientos, atropellamientos.
- 7. RIESGOS CARGA FISICA: Postura sedente sentado, posturas inadecuadas, diseño puesto de trabajo.
- 8. RIESGO FISICO: Radiaciones ionizantes.

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad profesional, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Programa de Salud Ocupacional de la empresa, el cual se dé a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5: La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Programa de Salud Ocupacional de la empresa.

ARTÍCULO 6: La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7: Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8: ARTICULO 8º. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de la aprobación impartida por el Ministerio de Protección Social (Derogado por la ley 962 de 2005 Art.55) y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

---

Representante Legal